

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.046

Madrid, 15 de mayo de 2010

Año 158.— Núm. 9

Sumario

EDITORIAL

La adecuada gestión de las plazas de toros públicas	1387
---	------

CONSULTAS

121. BIENES Y PATRIMONIO. De dominio público.— Obligación de reparar los daños causados en el dominio público	1389
122. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Enajenación del derecho de superficie de un bien patrimonial con destino a Residencia de 3. ^a edad. Naturaleza del contrato	1390
123. CONTRATACIÓN LOCAL.— Consecuencias del incumplimiento de obligaciones del contratista respecto a subcontratistas y suministradores	1391
124. CONTRATACIÓN LOCAL. Adjudicación de los contratos.— Criterio del Tribunal de Cuentas respecto a la ponderación a atribuir al factor precio de los contratos	1393
125. ENERGÍA ELÉCTRICA.— Servicios esenciales que prohíben el corte de energía eléctrica por impago	1395
126. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario. Interventor.— Puesta en práctica de la integración de Secretarios-Interventores en el Grupo A	1396
127. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Composición de los tribunales de selección	1398
128. IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU).— Momento inicial para el cómputo del periodo impositivo del IVTNU	1399
129. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— ORDENANZAS MUNICIPALES.— Anuncios colocados en vehículos aparcados en estacionamiento público	1400
130. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Formas anormales de terminar el Procedimiento. Desistimiento y Caducidad	1401
131. PROPIEDAD INTELECTUAL.— RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— Responsabilidad por el uso ilegal de <i>software</i>	1403
132. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.— Posibilidad de pago en especie de las deudas tributarias	1405
133. TASAS. Locales.— Significado del principio de autonomía financiera	1406
134. URBANISMO. Obras forzosas.— Significado y alcance de las órdenes municipales de ejecución de obras y actuaciones de mantenimiento y conservación de terrenos y construcciones	1407
135. URBANISMO. Ruina.— La entrada en un domicilio, cuando no medie consentimiento de su titular, debe estar autorizada judicialmente	1409





OPINIÓN

- **Actualidad**
Las licencias, el silencio positivo y la responsabilidad de las Administraciones locales después de la Directiva de Servicios. *David Ordóñez Solís* 1411
- **Colaboraciones**
Las Diputaciones y su pervivencia. *Julia de Benito Langa* 1430
Comprobación y reintegro de subvenciones públicas. *Víctor Manteca Valdelande*..... 1444
- **Comentarios de Jurisprudencia**
Análisis de sentencia que declara nula una multa del SER y condena al Ayuntamiento a devolver el importe pagado con intereses. *Fernando Diago Sánchez* 1457



ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
Las actuaciones municipales en relación con la suspensión de sus actos acordados por orden judicial. *Miguel Ángel García Valderrey* 1460
- **Nuevas Tecnologías**
El Documento Único Electrónico. *Miguel Ángel Davara Rodríguez* 1465
- **Noticias Locales** 1473
- **Novedades Editoriales** 1480
- **Cursos y Jornadas** 1481
- **El Consultor hace un siglo** 1484



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia***
Jurisprudencia Destacada 1487
Tribunal Supremo 1488
Tribunales Superiores de Justicia y Otros 1494
- **Disposiciones Publicadas***
Reseñas Legislativas 1500
Legislación 1507

- * Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- Foto portada: Ayuntamiento de Manzanares (Ciudad Real)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
sbarribas@laley.wke.es

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).